

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1893)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 peseta
Id., particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Guerra

CIRCULAR

Excmo. S.: En virtud de la autorización concedida por el Real decreto de 5 del actual,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se llaman al servicio activo de las armas 6.000 mozos de los 77.384 que resultan excedentes de cupo del reemplazo de 1908 en las Cajas de recluta de la Península, distribuyendo aquéllos en la forma que señala el estado adjunto.

2.º Las Comisiones mixta de reclutamiento y las Cajas de recluta de la Península a quienes afecta este llamamiento, cumplimentarán con la mayor urgencia esta disposición, con arreglo a lo que determina el capítulo 16 de la vigente ley del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y remitirán a este Ministerio con la brevedad posible, los ejemplares del repartimiento que previene el segundo párrafo del artículo 165 de dicha Ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1909.—Linares.

(Gaceta 16 Agosto.)

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 3.º

Administración provincial

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo, aprobado por

Real decreto de 22 de Abril de 1890, se hace saber a los interesados, que con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Calabria Molina, viuda de D. Andrés Rodríguez Corrales, contador jubilado que fué de la excelentísima Diputación, contra acuerdo adoptado por ésta en sesión de 26 de Junio último, denegando a la recurrente la pensión que tenía solicitada.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos legales correspondientes.

Madrid 14 de Agosto de 1909.—El gobernador, marqués del Vadillo.

Secretaría.—Negociado 2.º

La Dirección general de Administración, con fecha 28 de Julio próximo pasado, dio a este Gobierno lo siguiente:

Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la resolución de V. E. valorando los terrenos que se expropian a los herederos de don Antonio Ramos Calderón, con destino al paseo de Ronda, en el extremo referente al reconocimiento de intereses por el 3 por 100 de afectación, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesada a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Sírvase V. E. acuser con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos legales consiguientes.

Madrid 16 de Agosto de 1909.—El gobernador, marqués del Vadillo.

AYUNTAMIENTOS

En el sorteo celebrado en la sesión de hoy para la designación de los cincuen-

ta contribuyentes que según determina el artículo 66 de la ley municipal vigente, han de constituir la Junta municipal de asociados durante el corriente año, han resultado elegidos los señores siguientes:

D. Francisco Almendros.
Antonio Monta.
Demetrio López Vargas.
José Úbeda.
Raimundo Gallardo.
Domingo Pardo López.
Santiago Arroyo Alonso.
Alvaro Armada.
Manuel Gutiérrez.
Bonifacio Cerdán.
Miguel Arjonilla.
Eduardo Cruz.
Francisco Valle.
Froilán Tomás.
Gregorio Martínez.
Alejo López Díaz.
Francisco Padilla.
Lorenzo Ortiz de la Azuela.
Eduardo García Cantorell.
Joaquín Álvarez.
Bruno Pasoual Ruilópez.
Cristóbal Colón de la Cerda.
Mario Daza.
Mariano Morales Echevarría.
José López Muñoz.
Gabriel Marqués.
Francisco Cubas.
Rafael Muguero.
Eduardo Díaz Otero.
Mariano Ordás.
Ignacio Peñalver.
Galo Pedro Izquierdo.
Luis Friginal.
Juan Aguilera.
Pedro Torres.
Esteban Crespi.
José Ipola.
Gregorio Amo.
Mariano Galán.
Francisco Sánchez López.
Pablo Cid.
Nicasio Mariscal.
Domingo San Martín Rodríguez.
Gregorio Asenjo Rojo.
Juan Puaye.
Antonio Pereda Garrido.
Fernando Priego.
Esteban Riñones.
Yuventino Morales.
Olegario Sánchez Calvo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la citada ley,

se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Agosto de 1909.—El secretario, Francisco Ruano.

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa durante el segundo trimestre del corriente año.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 5

Aprobar el acta de la anterior.
Idem el extracto de las sesiones de los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Acordar el abono de siete pesetas cincuenta céntimos al auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Félix Celeme Lucas para la entrega en las oficinas de la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia de los expedientes de exención y excepción de los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Nombrar al auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Félix Celeme Lucas para que concurrese el día 5 de Mayo de este año ante la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia para la remisión de las excepciones otorgadas en los reemplazos anteriores de 1908 y 1909.

Abonar a Fermín Ortiz Lucas un socorro de cinco pesetas para atender a la salud de su esposa por hallarse enferma.

Aprobar definitivamente la adjudicación provisional hecha en favor de don Gabriel Brihuega Ollas, como rematante en segunda subasta celebrada el día 2 de Abril último de las obras de la fuente de vecindad en la calle de Calderón de la Barca de esta villa, como único poster, en la cantidad de 2.050 pesetas.

Sesión ordinaria del día 12

Aprobar el acta de la anterior.
Acordar se abone como socorro la cantidad de cinco pesetas al pobre enfermo Genaro Cañaveral Ollero, vecino de esta villa.

Aprobar las cuentas de consumos que se hallan por administración municipal en el corriente año, de aguardientes, alcoholes y liceres, carnes de cerdo y embutidos y aceites de todas clases, carbón, jabón y sal común, correspondientes al mes de Marzo último, importante 450'15 pesetas.

Autorizar al señor alcalde para que en la época y forma que juzgue más oportuna atiende á la reparación de los caminos vecinales de este término, adquiriendo al efecto las herramientas que juzgue precisas y proceda á la composición y arreglo de las que posee para tales trabajos.

Aprobar la subasta celebrada el 10 de Abril último para el aprovechamiento de los pastos de primavera de la parte izquierda de la vía férrea de la dehesa de Mari Martín de esta villa en el presente año forestal de 1908 á 1909, adjudicándose el remate provisionalmente á Prudencio Ferrero Cañaverál, de esta vecindad, por la cantidad de 2.500 pesetas que sirvió de tipo á la subasta.

Autorizar ampliamente al señor alcalde para que ejecute las obras de reparación ó reforma en la Casa Consistorial de esta villa.

Acordar el abono de cinco pesetas al vecino Antonio González Maestro, por haber tenido una hija enferma con viruelas.

Acordar el abono de cinco pesetas á cada uno de los pobres vecinos de esta villa Manuela Valdés Santana y Faustino Pérez Hernández.

Sesión ordinaria del día 19

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar el abono de 112 pesetas 50 céntimos, á los médicos titulares de esta villa D. Ricardo González Silva y D. Bernardino Beatas y Díez de Prade, por 45 reconocimientos que como tales profesores practicaron á los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual, y en los anteriores de 1908 y 1907, en el acta de la declaración de soldados del reemplazo corriente, y de revisión de excepciones de los anteriores.

Sesión extraordinaria del día 22

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de la circular del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, inserte en el BOLETÍN del 12 del mes de Abril último, por la que se previene se proceda á determinar las vacantes de señores concejales que debían ser cubiertas el 2 de Mayo anterior, así como también de la certificación unida al expediente general de elecciones en la que se determina las vacantes ocurridas con arreglo á la ley y á las actas que al efecto se han tenido á la vista.

Acordar celebrar el sorteo para la salida de un concejal, habiendo comprendido á D. Angel Tordán Hita.

Sesión ordinaria del día 26

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar el abono de la cantidad de 7 pesetas 50 céntimos al auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Félix Colomo Lucas, por recoger de las oficinas de la Administración de Hacienda en Madrid, el padrón de cédulas personales de esta villa, correspondiente al año actual.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 3

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar ampliamente y sin limitación alguna al señor alcalde presidente de la Corporación, para toda clase de festejos que se celebren en honor de Nuestra Señora de la Concepción, patrona de esta villa, que anualmente se celebra en el mes de Setiembre.

Admitir la renuncia del cargo de secretario de este Ayuntamiento hecha por D. Gale Guerrero del Valle, fundada en

su delicado estado de salud y nombrando con el carácter de interino para desempeñar dicho cargo á D. Tomás Puertas y Manga.

Abonar á D. Gale Guerrero del Valle y D. Eusebio Celeme Lucas, secretario y escribiente temperero de este Municipio la cantidad de 15 pesetas para evacuar asuntos del mismo en Madrid, el 28 de Abril último.

Sesión ordinaria del día 10.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de no haberse presentado reclamación alguna contra la proclamación de concejales de la misma.

Nombrar al primer teniente de alcalde D. Faustino Fernández González, para que concurra al Escorial el 18 de Mayo último á la designación de procurador Sesmero del Sesmo de Casarrubias.

Nombrar al secretario de esta Corporación D. Tomás Puertas, para que recoja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el padrón lista obratoria y cédulas personales del corriente año.

Nombrar á D. Tomás Puertas, para cobrar las cédulas personales y para que como encargado las auterice.

Acordar socorrer con la limosna de cinco pesetas al pobre Fermín Gil Molina, vecino de esta villa.

Sesión ordinaria del día 15.

No pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores concejales y se acordó convocar á la sesión supletoria para el 17 de dicho Mayo.

Sesión del 17 supletoria la ordinaria del 15.

Aprobar el acta de la anterior.

Admitir la dimisión del auxiliar de secretario D. Félix Colomo Lucas, entendiéndose el día 11 en que dejó de prestar sus servicios.

Sesión ordinaria del 22.

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Sesión ordinaria del 29.

No pudo celebrarse por no (pudo celebrarse por no) concurrir número suficiente de señores concejales y se acordó convocar á sesión supletoria para el 31.

Sesión del día 31 supletoria á la ordinaria del 29.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de consumos de las especies que se hallan por administración municipal correspondiente al mes de Abril último, importante 561 pesetas 62 céntimos.

Acordar la renovación bienal de la Junta pericial de esta villa, y en su virtud nombró peritos repartidores á don Ricardo González Silva, D. Alfonso Rodríguez González y suplente á D. Emilio Molina Trigueros, todos vecinos de esta villa y e'var á la superioridad las oportunas ternas para el nombramiento de peritos y suplentes, que á la misma corresponden.

Nombrar al señor alcalde, facultándole si éste no pudiese concurrir para que designe el concejal que en su defecto le haga, á fin de que concurra el día 7 de Junio del corriente año á la reunión convocada por el procurador sesmero para tratar asuntos de importancia del sesmo de Casarrubias.

Quedar enterada la Corporación de haber sido nombrado D. Manuel García Gerde, procurador sesmero del sesmo de Casarrubias.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 5

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales y se acordó convocar á sesión supletoria para 7.

Sesión del día 7 supletoria á la ordinaria del 5

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar se cumpla la circular fecha 1.º de Junio último del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, referente á la estadística de carruajes.

Sesión ordinaria del día 12

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales y se acordó convocar á sesión supletoria para el día 14.

Sesión del día 14 supletoria á la ordinaria del 12

Aprobar el acta de la anterior.

Admitir la fuente de vecindad de la calle de Calderón de la Baroa, de esta población, y acordar se pague al contratista D. Gabriel Brihuega Ollas, el importe de la subasta.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales, y se acordó convocar á sesión supletoria para para el día 21.

Sesión del día 21, supletoria á la ordinaria del 19

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar al secretario de esta Corporación para que recoja el pliego de libros para la contabilidad del pósito de esta villa, y que su importe de 23 pesetas 70 céntimos se abone con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal vigente.

Aprobar la cuenta de consumos de las especies que se hallan por administración municipal, correspondiente al mes de Mayo último, importante la cantidad de 577 pesetas 97 céntimos.

Sesión ordinaria del día 26

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales, y se acordó convocar á sesión supletoria para el 28.

Sesión del 28, supletoria á la ordinaria del 26

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar secretario en propiedad de este Ayuntamiento á D. Tomás Puertas y Mungas, que venía desempeñando dicho cargo interinamente.

Admitir á la pobre Cecelia Ollas Navarre, viuda y de esta vecindad en el Hospital de San Pedro de esta villa, interin la trasladan á cualquiera de los Asilos Benéficos de la capital de provincia.

JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS

Mes de Abril

Sesión del día 1.º

Nombrar á los señores vocales D. Felipe Ollero Medrane, D. Pablo Fernández Domínguez y D. Saturnino Alarcón García, de la Comisión, para que emita dictamen de censura de las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1908.

Sesión del día 12

Acordando proponer la aprobación de las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1908, al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia.

Navalcarnero coto de Julio de mil novecientos nueve.—Entre líneas—para—

vale—Entre paréntesis—puede celebrarse por ne—no vale.

El secretario,
Tomás Puertas.

Aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto en sesión del día diez del actual, de que certifico. Navalcarnero diecisiete de Julio de mil novecientos nueve.

Tomás Puertas.
Secretario

V.º B.º

El alcalde,
Felipe Poveda.

Audiencia territorial

PROVINCIAL

Don José María Aparici y Clemente, oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que precedente del Juzgado de primera instancia del partido de San Lorenzo del Escorial, penden ante esta Superioridad y Relatoría-Secretaría del licenciado D. Antonio Martínez del Campo unos autos civiles de menor cuantía seguidos por D. Pedro Agapito Fernández con D. Mariano Herranz González y D. Pío Rodríguez y González, sobre tercera de dominio y que se devuelvan unos documentos, en cuyos autos, por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, es como sigue:

Sentencia número ciento cinco: En la villa y corte de Madrid á cinco de Julio de mil novecientos nueve. En el juicio declarativo de menor cuantía que ante Nos pende en virtud de apelación, remitido por el juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido y seguido entre partes: de una, como de mandante y apelado, D. Pedro Agapito Alonso Fernández, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador D. Vicente José Sánchez Solá y defendido por el abogado D. José López y López; de otra, como demandado y apelante, D. Mariano Herranz González, jornalero y vecino del Escorial, representado por el procurador D. Bernabé Palacios y defendido por el abogado D. Juan Leyva; y de otra, como demandado y apelado, D. Pío Rodríguez y González, el cual no ha comparecido en esta instancia y por ello se han entendido las diligencias con los estrados de este Tribunal, sobre tercera de dominio.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante las expresadas resoluciones apeladas por la primera, de las que se desestimó la reposición de la providencia de trece de Diciembre de mil novecientos siete, que admitió y mandó unir á los autos unos documentos: por la segunda se declaró haber lugar á la tercera de dominio, interpuesta por D. Pedro Agapito Alonso, sobre las fincas cercado, de Navalhija, tierra de Horosje, tierra en Santibáñez ó Pedro Rubie; otro al propio sitio y de la llamada del Olivar del Arenal, situada en término municipal de Navalagamella; se declaró también que tiene el dominio sobre los frutos pertenecientes á la finca Valmayor, los de la de Santibáñez y Navalhija y de las dos reses vacuas embargadas dejando sin efecto el embargo acusado sobre dichos bienes.

Así per esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que previene la ley, le pronunciamos, mandamos y firmamos.—Primitivo González del Alba.—F. González Tamayo.—Francisco Pempillón.—Baldomero Gullón.—Federico Serantes.

Publicación.—Lefda y publicada fué la sentencia anterior por el señor don Francisco Pempillón, magistrado de la Sala segunda de esta Audiencia y ponente en estos autos, estando celebrando Audiencia pública dicha Sala en el día de hoy, de que yo el relator secretario certifico.

Madrid cinco de Julio de mil novecientos nueve.—Ante mí, licenciado, César Sánchez.—Rubricado.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación según está acordado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo el presente que selle y firme en Madrid á doce de Julio de mil novecientos nueve.

José Aparici.

(A.—356 y C.—158.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CIRCULAR

A los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Se recuerda la orden inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 3 del actual, por la que se previene ingresen en el Tesoro las cantidades recaudadas por cédulas personales del ejercicio corriente en el imprerrogable plazo de ocho días.

Madrid 13 de Agosto de 1909.—El tesorero de Hacienda, Fernando Ruiz de Grijalba.

(Núm. 2.740.)

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

Relación de los individuos que previo el reconocimiento y examen que determina el artículo 11 de la ley de 27 de Febrero de 1908, han sido admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la misma, como aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, con derecho á ocupar las vacantes que en el mismo existen y les correspondan.

Relación de Valladolid

José Viruega García.

Severiano Puerto García.

Lucas Armenteros.

Nerberto Gutiérrez Pérez.

Joaquín Rodríguez Rodríguez.

Eugenio Madroño Maestro.

Florentino Asensio Vázquez.

Mateo Gurrieres Mediavilla.

Carmelo González García.

Victoriano Canal de Jesús.

Cándido Lea Fariñas.

Madrid 13 de Agosto de 1909.—El subsecretario interino, Antonio Marín de la Bárcena.

(Gaceta 16 Agosto).

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Relación de los industriales matriculados en esta corte en el corriente ejercicio de

1909 con expresión de la tarifa, clase, epigrafe por el que cada uno tributa que se remite al BOLETÍN OFICIAL para su publicación según el art. 114 del Reglamento industrial.

(Conclusión)

Epigrafe 384

Máquinas para la fabricación de rejilla metálica

Antonia Barrera, Cabestros, 11, 38.

Ceferino Puente, Mesonero Romanos, 20, 52.

Antonio Garrige Mateo, Pelayo, 53, 19, pesetas.

Carmen Mallarert, Juan de Dios, 3, 57 pesetas.

Nicasio García, Cabeza, 34, 19.

Crisanto Román, Mesoneros Romanos, 22, 19.

Alberto Marcial, Fuencarral, 132, 71.

Hijos de Manuel Grasas, Canarias, 14, 52 pesetas.

Valentín Carvera, Hortaleza, 55, 52.

Ceferino Puente, Valverde, 8, 52.

Valentín Cervera, Atocha, 11, 71.

Tomás Chezas, Embajadores, 52, 52.

Ceferino Puente, paseo Luchana, 11, 19 pesetas.

Gregorio Martín, Hortaleza, 43, 52.

Suoresores de Bourgón y Compañía, Colegiata, 30, 30 pesetas.

Epigrafe 386

Máquinas para triturar palos tintóreos ó moler drogas

Justo de las Heras, Batalla del Salado, 14, 116.

Epigrafe 390

Máquinas de picar dibujos para para bordados, serpentinas, etc.

Jacinto Redondo, Abades, 18, 140.

Juan Sánchez, Feijeó, 5, 140.

Sres. M. Pérez y Compañía, Balsa, 3, 70.

Victor López, Arco de Santa María, 17, 140.

Francisco Lencina é hijos, General Alvarez de Castro, 8, 280.

Vicente Rico, Concepción Jerónima, 35, 140.

Miguel Gálvez, Travesía del Fúcar, 5, 280.

Felipe Martín, Atocha, 6, 140.

Epigrafe 393

Fábricas de harinas

Jesefa López, Ronda de Segovia, 25, 80.

Juan Calvet, Magdalena, 40, 220.

Epigrafe 403

Molinos para hacer harinas

Francisco Albó, Cardenal Cisneros, 73 y 75, 38 pesetas.

Epigrafe 404

Fábricas de harinas por el procedimiento Austro-Húngaro

Marcelino Campeamor, Pacífico, 16, 3.068 pesetas.

Sres. Martínez y Compañía, Pacífico, 12, 1.872 pesetas.

Demetrio Palazuelo, Canarias, 11, 3.120 pesetas.

Vicente Torres, Luchana, 30, 1.352.

Miguel Lorenzale, Martín de Vargas, 3, 2.704 pesetas.

Resende Canals, Delicias, 1, 104.

Sres. Albe y Rico, paseo de las Acañas, 2, 1.040.

Epigrafe 405

Tahonas ó fábricas de pan

Luis Riels, Horne de la Mata, 9, 106.

Alfonso Condera, Santa Ana, 27, 356.

Ambrosio Laterniere, Serrano, 27, 427 pesetas.

Ramón González, Ballesta, 34, 302.

Antonio Fe'gueiras, Alburquerque, número 17, 237.

Domingo García, Carranza, 6, 237.

Ramón Andión, Leganitos, 4, 172.

Manuel Varela, Malasaña, 22, 237.

Antonio Lafuente, Hermosilla, 23, 202 pesetas.

Antonio Delort, Espíritu Santo, 2, 237 pesetas.

Ramón Redoredo, Mendizábal, 29, 302 pesetas.

Sres. Gil y Hermanas, Esgrima, 13, 171 pesetas.

Gily y Chaimel, Ponoiano, 7, 171.

José Antonio Fernández, Santa Isabel, 37, 171.

Sotero Piza, Panaderos, 8, 106.

Antonio Lalaurie, Cava alta, 23, 171.

Alfonso Bragas, Rodas, 8, 106.

José Puig, Limón, 9, 171.

Serafín Gómez, Cebada, 5, 106.

Antonio Lafont, San Andrés, 28, 106.

José María López, Bravo Murillo, 78, 106 pesetas.

José Sánchez, Manzanares, 7, 106.

Eusebio de Guinea, Amparo, 61, 171.

Roque Llerente, Almansa, 30, 106.

Julián Pomares, Bravo Murillo, 48, 106 pesetas.

Manuel Villar, Pacífica, 9, 106.

Con 171 pesetas

Juan Calvet, Magdalena, 40.

Dolores García, Olzaga, 12.

Domingo Vázquez, Instúriz, 3.

Pedro Cristóbal, Ventosa, 5.

Perfecto García, Atocha, 120, 172 pesetas.

Francisco Pedre, Amaniel, 13, 302.

Con 171 pesetas

José Reyó, Ercilla, 11.

Jesefa Balín, Cardenal Cisneros, 51.

Pedro Reinal, Alcalá, 133.

Pedro Cuervo, Labrador, 1, 106 pesetas.

Serafina Guisado, Santa Engracia, 64, 106.

Manuel Fernández, Gonzalo Córdoba, 10, 171.

Cesáreo López, Mendizábal, 54, 171.

Antonio de Lort y C.ª, Madera, 32, 231.

Francisco Pozalada, Espíritu Santo, 29, 302.

Con 106 pesetas

Santiago Lafont, Esperanza, 4.

Mariano Rosa, Pérez Galdós, 171 pesetas.

Ambrosio Latourniere, doña Bárbara Braganza, 5, 171.

Melchor del Rio, Carretera Castilla, número 5, 106.

Con 171 pesetas.

Clemente Mestre, Espejo, 12

Teodoro Fernández, Sombrerete, 5.

Balbino Cardeira y Compañía, Embajadores, 54.

Pedro Fernández, San Bernabé, 5, 106 pesetas.

José Sanz Díaz Hermanos, Aguila, 34, 106 pesetas.

Antonio Felgueira, Palema, 5, 171.

Abdón Ramírez, San Joaquín, 7, 171.

Ramón Fernández, Embajadores, 28, 171 pesetas.

Jesús Figonoe, Monserrat, 28, 302.

Juan García, Travesía de Pozas, 3, 171 pesetas.

Santiago Bax, Eloy González, 20, 171.

Daniel Ysna, Paseo Acañas, 3, 106.

Señores Ralier y Compañía, Santiago, número 3, 237.

Con 171 pesetas,

Juan Tortell, Fé, 15.

José Sánchez, San Pedro, 25.

José Cao, Carolinas, 14.

Juan Benafé, Valencia, 6.

Manuel Sears, Costanilla Desamparados, 17.

Leandro Herche, Tribulete, 11.

Antonio Sabatier, San Bernardino, 20, 106 pesetas.

Con 171 pesetas

Miguel Aguado, Tesoro, 25.

Agustín Garmán, Lagasca, 36.

Luis Chamajirano, Antonio López, 2.

Eduardo James, Tres Peces, 28.

José García, Ronda Segovia, 7, 106 pesetas.

Con 171 pesetas

Manuel López, Atocha, 110.

Antonio Lalaurie, San Pedro, 5.

José Ferreira, Basteros, 11.

Luis Fages, Relatores, 11, 106 pesetas.

Pascual Fernández, Buenaventura, 4, 171.

Antonio Salvatierra, Hermosilla, 23, 236.

Constantino Barofs, San Bernardo, 5, 171.

Hipólito Bouquert, Arrenal, 30, 171.

Antonio Pardeiro y Compañía, Echeagaray, 7, 237.

Eulogio Abad, Fuencarral, 46, 302.

Ramón Centa, Dulcinea, 6, 171.

Francisco Maroy y Compañía, Orfila, 3, 171.

Santiago Ortega, Amparo, 74, 171.

José González, Calatrava, 37, 191.

Silverio Belambra, Santa Isabel, 7, 171 pesetas.

Angel Alvarez, Almansa, 5, 171.

Manuel Ormachosa, San Lucas, 11, 237.

Ramón Andión, Leganitos, 4, 130.

Bartolomé Rodríguez, Plaza del Príncipe Alfonso, 2, 171.

R. Escobar y Julián Esquerro, Santa Brígida, 6, 237.

Domingo Rodríguez, Aduana, 29, 106.

José Arias, Cádiz, 8, 131.

Prudencia Bravo, Segovia, 23, 106.

Agustín Asenjo, Los Madraza, 8, 171.

José Martínez, Ave María, 42, 131.

Camile Fanse, Toledo, 121, 172.

Tomás Racio, Plaza de Herradores, 11, 131.

Antonio Santos, Mesón de Paredes, 81, 171.

Domingo Rodríguez, Jardines, 20, 130.

Angel Terreiro, Trafalgar, 3, 65.

Francisco Mazoy, Apodaca, 12, 302.

Rafael Escobar, Moline de Viento, 7, 131.

María Fernández, Abades, 9, 131.

Venancio Marinero, Castelló, 8, 131.

Balbino Cardeira, Rodas, 1, 171.

Manuel Castro, Escuadra, 9, 131.

Juan de Miguel, travesía del Desaguado, 4 y 6, 171.

Pedro Martín, Magallanes, 18, 171.

Antonio Lafarge, Puerta Moros, 11, 171 pesetas.

Antonio Huertas, Santa María, 20, 171 pesetas.

Luisa Escobar, Gobernador, 7, 131.

Vicente del Río, Palma, 54, 171.

Mariano Rosa, Carnero, 7, 171.

José Fernández, López de Hoyos, 48, 106 pesetas.

Luisa Altier, Moratín, 46, 231.

Antonio Sabatier, San Bernardino, 20, 65.

Angel López, Fúcar, 18, 171.

Manuel Fernández, Olmo, 20, 131.

Juan Chaprialle, Leganitos, 55, 302.

Ramón Cigarrán, Santa Lucía, 12, 171 pesetas.
 Fermín Frutos, Minas, 14 y 16, 171.
 Vicente del Río, Marqués de Urquijo, 6, 171 pesetas.
 Tomás Pireinos, Leganitos, 52, 131.
 Francisco Legaspi, San Vicente, 57, 302.
 Jesús Martínez, Bravo Murillo, 72, 65.
 José Rodríguez, Alfonso Heredia, 12, 171.
 Francisco Fernández, Fuencarral, 122, 171.
 Cándido Rodríguez, Pelayo, 7, 131.
 José Veiga, Cabestreros, 9, 66.
 Marcelino Pastor, Carretera del Pardo, 32, 106.
 Manuel López, Cardenal Cisneros, 10, 106.
 Modesto Menán y Compañía, San Vicente, 20, 171.
 Ramón Sánchez, Manzanares, 9, 65.
 Amalio Moreno, Provisiones, 7, 171.
 Guillermo Donastorg, Maldenades, 3, 237.
 Antonio González y Compañía, Olivar, 24, 171.
 José María Chauvet, Toledo, 121, 130.
 José Fernández, Mira el Sol, 11, 106.
 José Figuerola, Fuencarral, 141, 197.
 Manuel Lamela, Plaza del Progreso, 18, 237.
 Julián Esquerre, Zurita, 19 y 21, 131.
 León Chamsgirand, Amparo, 97, 171.
 Pantaleón Rivas, Embajadores, 69, 106.
 Antonio Pardo, Blasco Garay, 9, 171.
 Daniel Martínez, Barco, 4, 131.
 Perfecto García, Ayala, 34, 130.
 José Santa Marina, Velarde, 20, 171.
 Luisa Escolar, travesía de Fúcar, 23, 171 pesetas.
 José Castela, Almendro, 13, 171.
 Antonio Folgueira, Eloy Gonzalo, 23, 171 pesetas.
 Julián Delhae, San Andrés, 28, 65.
 Hilarie Expósito, Arganzuela, 7, 131.
 Rosenda Piñeira, San Bernardo, 113, 171 pesetas.
 José Castro, Cabeza, 10, 302.
 Francisco Rodríguez, Rafael Calvo, 171 pesetas.
 Atanasio Gómez, San Marcos, 9, 171.
 Vicente López, Mira el Río baja, 5, 65 pesetas.
 Luis Vaur, Mendizábal, 24, 171.
 José Quintela, San Bernabé, 6, 131.
 José Terrón, Ruda, 21, 131.
 Lino Méndez, travesía del Conservatorio, 5, 40.
 Santos Pérez, Fernando el Católico, 3, 131 pesetas.
 Doroteo Cepeda y Compañía, Guzmán el Bueno, 368 pesetas.
 Angel Díaz, Marqués de Santa Ana, 23, 131.
 Ricardo Baraja, Mendizábal, 34, 106.
 Francisco Rodríguez, Recoletos, 4, 131 pesetas.
 Nicolás Díaz, Pizarro, 22, 131.
 Epigrafe 407 al 409
 Fábricas de chocolates
 Señores Fernández y Compañía, Manuel Cortinas, 3, 1.860'75.
 Muñoz hermanos, Atocha, 52, 873.
 Bernardo Gil, San Miguel, 15, 533'50.
 Leonardo Díaz, Cestanilla de los Angeles, 13, 342.
 José Díez, Barquillo, 30, 175'50.
 Ezequiel Llaguno, Montero, 55, 153.
 Asilo de la Santísima Trinidad, Marqués de Urquijo, 16, 288.
 Saturnino Garoia, S. Bernardino, 18, 126 pesetas.

Manuel Rodríguez, Fuencarral, 80, 135 pesetas.
 Ezequiel Llaguno, Santa Engracia, 94, 1.426'50.
 Ramón González, Núñez de Arce, 16, 198 pesetas.
 Julia Vega, Atocha, 50, 423.
 Ignacio López, Desengaño, 12, 21.
 Félix Moreno Sobrino, Mayor, 21, 360 pesetas.
 Señores Enciojo y Meana, plaza Santa Ana, 17, 540.
 Vicente Arnaiz, Hortaleza, 37, 477.
 Pablo Ruiz, sucesor de C. Diego, Santa Lucía, 14, 315.
 Anselmo Rivas, D. de Alba, 3, 270.
 Pilar Flores, Trujillos, 3, 75.
 Epigrafe 410
 Fábricas de chocolates
 Carmen Mumuera, Espez y Mina, 17, 100 pesetas.
 Con 50 pesetas
 José María Dobón, Nicolás María Ribero, 8.
 Sebastián Fernández, Santa Clara, 8.
 Nicanor Díaz, Recoletos, 17.
 Rafael de Puego, Paz, 13.
 Simón López, Carretas, 14 y 16.
 Manuel Ortiz, Preciados, 4.
 Juan José Tenorio, Fúcar, 20.
 Ubaldo Herráiz de la Peña, San Bernardo, 2, 150.
 Madrid 15 de Junio de 1909.—El administrador de Hacienda, P. Ruiz de Tejada.
 (Núm. 2.498.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares
 Don Joaquín de Palomino y Díaz, teniente coronel de Caballería, juez instructor permanente de esta Región y de la causa que se sigue en averiguación del responsable al cobro de tres pagas correspondientes á el primer tercio retirado del tercio de bomberos de la Isla de Cuba D. Anselmo Domingo Pagola.
 Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Anselmo Domingo Pagola, que tiene su domicilio en la calle de Moreno, número 1.144 (Buenos Aires), para que se presente en este Juzgado, situado en la calle de Toledo, núm. 115, tercero derecha, con objeto de prestar declaración en la expresada causa cualquier día laborable, de nueve á doce, en el plazo de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndole que, de no efectuarlo, se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.
 Dado en Madrid á 14 de Agosto de 1909.—El teniente coronel juez, Joaquín de Palomino.
 (Núm. 2.737.) (B.—2.255.)

Juzgados de 1.ª instancia
CHAMBERÍ
 El señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en providencia de este día dictada en la demanda declarativa de mayor cuantía presentada por D. Francisco Aguayo y Berny en solicitud de que se le declare con preferente derecho á usar y llevar los títulos de marqués de Valparaiso, con grandeza de España, y marqués de Villahermosa, ha acordado hacer un segundo llamamiento, emplazando con di-

cha demanda á D. José López de Carrizosa Garbey, en el concepto de marido y representante legal de doña Carmen Martel y Ortega, una de las demandadas, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del plazo improrrogable de diez días comparezca en los referidos autos personándose en forma; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y á los efectos prevenidos en la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente que firme en Madrid á 6 de Agosto de 1909.

El escribano,
 P. D.
 Agustín Ranz.
 (A.—357.)

TORRELAGUNA

Don Luis Zapatero González, juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas, en expediente seguido en este Juzgado, sobre exacción por la vía de apremio, de las multas impuestas por pastores abusivo, á Cosme Domingo, vecino de Canencia, se sacan á pública y tercera subasta y sin sujeción á tipo, los bienes embargados á dicho sujeto, que se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 26 de Junio último.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día cuatro de Setiembre próximo á las doce en punto, siendo condición precisa para tomar parte en él, cubrir los requisitos que expresa el anuncio publicado en dicho BOLETIN OFICIAL.

Dado en Torrelaguna á 12 de Agosto de 1909.—El juez, Luis Zapatero.—P. S. M.—José Sierra Mier.
 (Núm. 2.736.) (C.—159.)

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por lesiones, se cita á José Sánchez, de dieciocho años, de ignorado paradero, para que comparezca en su Sala de audiencia, sita en la calle de León, números 40 y 42, principal, dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio de faltas número 722, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Julio de 1909.—V.º B.º
 =Avelino Fernández de la Peza.—El secretario, Emilio Buceta.
 (Núm. 2.696.) (B.—2.222.)

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por escándalo, se cita á Soledad Martínez Garoia, de treinta y cuatro años, soltera, de ignorado paradero, para que comparezca en su Sala de audiencia, sita en la calle de León, números 40 y 42, principal, dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio de faltas número 345, apercibiéndola que, de no hacerlo, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Julio de 1909.—V.º B.º

=Avelino Fernández de la Peza.—El secretario, Emilio Buceta.
 (Núm. 2.697.) (B.—2.223.)

REGIMIENTO CAZADORES DE LUSITANIA

12.º DE CABALLERIA

Dispuesto por el excelentísimo señor director general de Cría Caballar y Remonta se proceda por este Regimiento á la compra de caballos domados, se solicita el concurso de los señores que pesen y deseen ensaguarlos, para que los presenten en el Cuartel que ocupa el mismo en este cantón, todos los días laborables de diez á doce de la mañana, siempre que el ganado reúna las condiciones siguientes y su precio no exceda de 1.500 pesetas.—Alzada mínima 1'50 metros, de cuatro á nueve años y sin defecto de sanidad ó conformación.

Campamento Carabanohel 14 Agosto de 1909.

El coronel,
 Pascual Escribano.
 (D.—3.)

Regimiento Cazadores

de María Cristina

27.º DE CABALLERIA

ANUNCIO

Debiendo proceder este Cuerpo á la compra de caballos domados, según circular de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta de fecha 9 del actual; dicho acto empezará desde el día 19 del corriente de diez á doce de su mañana, en el cuartel que ocupa este Regimiento, reuniendo los que se han de adquirir las condiciones siguientes: alzada mínima 1'50 metros, de cuatro á nueve años de edad y sin defectos de sanidad ó conformación.

Aranjuez 14 Agosto 1909.—El teniente coronel presidente, Claudio Lázaro.

(Núm. 2.741.)

PARQUE ADMINISTRATIVO

DE

Suministro de Madrid

ANUNCIO

Se necesitan para el consumo de este Parque, los artículos siguientes: harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cok, carbón de encina, sal, leña, petróleo, esparto, habas, avena, cebada, paja para pienso y paja larga para relleno.

Las personas que deseen ensajar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las doce de la mañana del día 2 de Setiembre próximo en la Dirección de dicho Parque, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, le serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 12 de Agosto de 1909.

El director accidental,
 Juan Cuesta.

(Núm. 2.742.) (E.—330.)